



- El SAT da la facilidad para renovación de la e.firma de personas morales, cuando ésta haya perdido su vigencia máximo un año previo.
- A partir de junio el SAT amplía su capacidad de atención presencial.

El SAT da la facilidad para renovación de la e.firma de personas morales, cuando ésta haya perdido su vigencia máximo un año previo

El pasado 01 de junio de 2021, el Servicio de Administración Tributaria informó en su pagina de internet, que con la finalidad de facilitar que las personas morales continúen con el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales, a partir del 01 de junio de 2021, podrán seguir renovando la e.firma desde el Portal del SAT (sat.gob.mx).

Para renovar la e.firma de manera ágil y sencilla, sin la necesidad de acudir a un módulo, ingresa al Portal del SAT, apartado Empresas / Otros trámites y servicios / Solicitud de renovación del Certificado de e.firma caduco para personas morales:

https://loginc.mat.sat.gob.mx/nidp/idff/ss_o?id=XACCertiSAT&sid=1&option=credential&sid=1&target=https%3A%2F%2Faplicaciones.mat.sat.gob.mx%2Fcertisat%2F



PRV Prieto, Ruiz de Velasco
y Cía., S.C.
Contadores Públicos y Asesores de Negocios

A partir de junio el SAT amplía su capacidad de atención presencial



El pasado 03 de junio de 2021, el Servicio de Administración Tributaria informó en su página de internet, que como parte de la nueva normalidad, realiza esfuerzos continuos para que la atención presencial se lleve a cabo de manera segura y eficiente.

Con el fin de hacer frente a la demanda de los distintos servicios y en seguimiento a las medidas sanitarias, a partir de junio se pondrá a disposición de las y los contribuyentes hasta un 100 % más de citas a través de la liberación constante de las mismas.

Si las y los usuarios requieren renovar o generar su Contraseña, renovar su e.firma u obtener su Constancia de Situación Fiscal, no necesitan acudir a las oficinas, estos trámites se pueden realizar a través de la aplicación SAT ID. Para ello pueden descargarla, o bien, entrar a satid.sat.gob.mx.

PRV Prieto, Ruiz de Velasco
y Cía., S.C.

Contadores Públicos y Asesores de Negocios

ESTAMOS A SUS ÓRDENES PARA ESCUCHAR SUS COMENTARIOS

El contenido de nuestros boletines es preparado por nuestra Firma, solamente para fines informativos; por lo tanto, no debe considerarse como una opinión emitida por especialistas de nuestra Firma a sus clientes en forma particular.

Para cualquier aclaración respecto al presente boletín, contactar a alguno de nuestros Socios al teléfono 5552540355; o bien, a través de info@prv-mex.com.

Este boletín y otros más de carácter fiscal y financiero, también los podrá consultar en nuestra página en Internet <http://www.prv-mex.com/> en la sección de boletines.

